

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS "PREMIOS JÓVENES TALENTOS 2026"

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	
Apellidos	
DNI/NIE	
Domicilio	
Localidad	
CP	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que conozco la convocatoria pública del Consell Insular de Mallorca de los "Premios Jóvenes Talentos 2026".
- Que acepto íntegramente lo que prevé la convocatoria y estoy de acuerdo.
- Que autorizo en el Consell insular de Mallorca a reproducir, difundir y utilizar mi obra con finalidades culturales, educativas y de promoción del concurso, siempre citando mi autoría, sin que eso conlleve renuncia a mis derechos de autoría.
- Que adjunto toda la documentación exigida a la convocatoria.

Y por todo eso, **SOL·LICITO**

Participar en la categoría (indicad con una X la categoría en la cual queréis concursar. Tenéis que escoger sólo una categoría):

Categoría de diseño gráfico	
Categoría de pintura	
Categoría de fotografía	
Categoría de creación audiovisual (vídeo-creación)	
Categoría de narrativa (relato breve)	
Categoría de diseño de moda	

Título de la obra:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA AUTORIZADA

Nombre	
Apellidos	
DNI/NIE	
Teléfono	
Representante en calidad de	

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Los datos que contenga la solicitud de admisión, la documentación que se adjunte o la documentación que se genere a partir de esta convocatoria, se incorporan en un fichero de datos personales, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, del cual es responsable el Consell Insular de Mallorca. Este fichero sirve, por una parte, para conceder los premios previstos en esta convocatoria con el fin de alcanzar los objetivos y las finalidades recogidos en el punto primero de la convocatoria y, por otra parte, si es el caso, para llevar a cabo la tramitación de los expedientes sancionadores por haberse cometido las infracciones recogidas en la normativa de subvenciones.
2. Cesiones de los datos previstos: las publicaciones previstas en la convocatoria (Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca y BOIB); según lo que prevé en relación con la publicación de los actos administrativos el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El órgano administrativo delante del cual podéis ejercitar, en su caso, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y los otros que reconozca la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, es la Secretaria Técnica del Departamento de Presidencia del Consell Insular de Mallorca (C/ Palacio Real, 1, 07001, Palma)

Fecha:
Firma